



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230122200	Ejecutivo Singular		Hernando Jose Fuentes Pajaro, Victor Pimienta Vargas, Sociedad Privada Del Alquiler Sas	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer De Los Demandados Hernando Jose Fuentes Pajaro Y Victor Pimienta Vargas, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



De La Medida Corresponde
A La Suma De
13.626.000,00.2. Decretar
El Embargo Del
Remanente De Los Bienes
Embargados, Que Por
Cualquier Causa Se
Llegaren A Desembargar
Dentro De Los Procesos:
Despachoradicadodemand
antedemandadojuzgado 17
Civil Municipal De
Barranquilla080014189008
20220089500seguros
Comerciales Bolivar
Hernando Jose Fuentes
Pajaro Y Victor Pimienta
Vargaspor Secretaría
Comuníquese La Orden De
Embargo A La Citada
Dependencia Judicial Para
Lo De Su Cargo. Límitese
El Embargo A La Suma De

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230122200	Ejecutivo Singular		Hernando Jose Fuentes Pajaro, Víctor Pimienta Vargas, Sociedad Privada Del Alquiler Sas	22/03/2024	13.626.000,Oo Mcte. Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Sociedad Privada Del Alquiler S.A.S. Contra Hernando Jose Fuentes Pajaro Y Victor Pimienta Vargas, Así:A. Por Concepto De Cánones De Arrendamiento:Fecha Cuotacanones Arrendamiento Agost-2023 1.514.000,Oosept-2023 1.514.000,Oooct-2023 1.514.000,Oo B. Por La Suma De 4.542.000,Oo Por Concepto De La Cláusula Penal Del Contrato De Arrendamientoc. Por Los Intereses Moratorios Sobre
-------------------------	--------------------	--	---	------------	---

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Los Cánones
Anteriormente
Referenciadas, Desde El
Día Siguiendo A La Fecha
De Vencimiento De Cada
Una, Hasta Cuando Se
Verifique El Pago Total De
La Obligación Y Liquidados
A La Tasa Máxima
Permitida Por La Ley.D.
Por Las Sumas
Correspondientes A Las
Cánones De
Arrendamiento Eintereses
Que Se Sigam Causando
Desde La Presentación De
La Demanda, Hasta Que
Se Profiera Sentencia Si A
Ello Hubiere Lugar, O Sea
Restituido El Inmueble,
Previamente Acreditado.2.
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Lizzeth Vianey Agredo Casanova, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido. 5. De Los Memoriales Allegados En Fechas 11, 27 De Enero,

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					23 De Febrero Y 21 De Marzo De 2024, Estese Aquí Lo Dispuesto.
08001418901620230120100	Ejecutivo Singular	Alexander Tapias Hernandez	Marjuly Guitierrez Torrenegra	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230123500	Ejecutivo Singular	Astrong Camilo Cano Avila	Anthony Xavier Nieves Nieves	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Anthony Xavier Nieves, Como Empleado De La Policia Nacional De Colombia, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 7.500.000,0o. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230123500	Ejecutivo Singular	Astrong Camilo Cano Avila	Anthony Xavier Nieves Nieves	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Astrong Cano Avila Contra Anthony Xavier Nieves Nieves, Así:A.Por La Suma De 5.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La
-------------------------	--------------------	---------------------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



				<p>Obligación.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Claudio Solano Cano, Como Endosatario Al Cobro Judicial De La Parte Demandante.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230123400	Ejecutivo Singular	Bancien S.A. Y/O Ban100 S.A.	Yefferson Jose Jimenez Ochoa	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230127100	Ejecutivo Singular	Banco Finandina Sa	Auronis Brito Solano	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Del Demandado Auronis

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Brito Solano, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 58.543.171,5.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue Del Demandado Auronis Brito Solano, Como Empleado Del Instituto Colombiano Del Bienestar Familiar, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador,

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 58.543.171,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230127100	Ejecutivo Singular	Banco Finandina Sa	Auronis Brito Solano	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Finandina S.A. Bic Contra Auronis Brito Solano, Así:A.Por La Suma De 34.391.354,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré Objeto De Recaudo, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.B.Por La Suma
De 4.514.427,00 Por
Concepto De Intereses
Remuneratorios Causados
Desde El Día 28 De Julio
De 2023 Hasta El Día 20
De Noviembre De 2023.2.
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Juan Diego Cossio Jaramillo, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230126900	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Bertilda Estela Ferrer Salas	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



De La Demandada Bertilda Ferrer Salas, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 67.834.192,5.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue De La Demandada Bertilda Ferrer Salas, Como Empleada De La Alcaldía Distrital De Barranquilla Y El Distrito

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Especial Industrial Y Portuario, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 67.834.192,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230126900	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Bertilda Estela Ferrer Salas	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A - Bbva Contra Bertilda Ferrer Salas, Así:A.Por La Suma De 42.416.965,70 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 001301589626837603,

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Junto Con Los Intereses
 Moratorios Liquidados A La
 Tasa Máxima Legal
 Certificada Por La
 Superintendencia
 Financiera Desde Que
 Éstos Se Hicieron Exigibles
 Hasta Que Se Efectúe El
 Pago Total De La
 Obligación.B.Por La Suma
 De 2.805.830,40 Por
 Concepto De Intereses
 Remuneratorios Causados
 Desde El 24 De Abril De
 2023 Hasta El 20 De
 Noviembre De 2023.2.
 Notifíquese Este Proveído
 A La Parte Demandada De
 Conformidad Con Lo
 Normado En Los Artículos
 291 A 293, 301 Del C. De
 G. Del P., Y 8 De La Ley
 2213 De 2022,

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Miguel Angel Valencia Lopez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230130600	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Otros Demandados, Cyh Global S.A.S.	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Cuentas Corrientes, De
Ahorro, Cdt O Aquellas
Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
De Los Demandados C Y H
Global S.A.S Y Ana Esther
Marin Ardila, En Las
Entidades Bancarias
Relacionadas En La
Demanda. Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
33.589.014,00. 2. Decretar
El Embargo Del
Establecimiento De
Comercio De Propiedad De
Del Demandado Cy H
Global S.A.S, Con
Matrícula N670522. Por

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Secretaría Oficiase A La Cámara De Comercio Respectiva Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, A Fin De Que Proceda A Inscribir El Embargo Y Expida El Certificado Sobre La Situación Jurídica Del Bien Perseguido.
08001418901620230130600	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Otros Demandados, Cyh Global S.A.S.	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Av Villas Contra C Y H Global S.A.S Y Ana Esther Marin Ardila, Así:A.Por La Suma De 22.392.676,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 3136263-0, Junto Con Los Intereses Moratorios

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



				Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Sociedad Solucion Financiera Recover S.A.S. Redcover, Representada Legalmente Por Monica Paez Zamora, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido. Asimismo, Se Reconoce A La Doctora Tania Elena Escobar Martinez, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.5. Del Memorial Allegado El 26 De Febrero De 2024, Estese Aquí Lo Dispuesto.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024

08001418901620230126100	Ejecutivo Singular	Banco Cooperativo Coopcentral	Leonardo Fabio Mejia Rojas	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Leonardo Fabio Mejia Rojas, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 3.685.053,00.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De Lo Que Exceda
-------------------------	--------------------	----------------------------------	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



El Salario Mínimo Legal Vigente Que Devengue El Demandado Leonardo Fabio Mejia Rojas, Como Empleado De La Policia Nacional, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 3.685.053,0o. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Fiduciarias A Título De Fiducia Mercantil O Encargo Fiduciario Y Cualquier Derecho Fiduciario Que Posea O

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Llegare A Poseer El Demandado Leonardo Fabio Mejia Rojas, En Las Entidades Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Librese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 3.685.053,0o.
08001418901620230126100	Ejecutivo Singular	Banco Cooperativo Coopcentral	Leonardo Fabio Mejia Rojas	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Cooperativo Coopcentral Contra Leonardo Fabio Mejia Rojas, Así:A.Por La Suma De 2.314.951,0o Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



No. 882300365580, Junto
Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.B.Por La Suma
De 141.751,00 Por
Concepto De Intereses
Remuneratorios Causados
Desde El 30 De Junio De
2023 Hasta El 20 De Enero
De 2023.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



				2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Carlos Arturo Correa Cano, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230122900	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Carmen Alicia Osorio Meneses	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230129500	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Franklin Jose Torrijos Ordonez	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230127600	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Luis David Meza Mercado	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230129700	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Daniel Enrique Escolar Flores	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Del Demandado Daniel Enrique Escolar Flores, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 62.553.538,5.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230129700	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Daniel Enrique Escolar Flores	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco De Bogota S.A Contra Daniel Enrique Escolar Flores, Así:A.Por La Suma De 35.538.578,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 1140848777, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 6.163.781,Oo Por
-------------------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Concepto De Intereses
Corrientes.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce Al
Abogado Juan Carlos
Carrillo Orozco, Como

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230129200	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Jose Luis Morales Cantillo	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Del Demandado Jose Morales Cantillo, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					A La Suma De 61.385.005,5. 2. Decretar El Embargo Del Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula Inmobiliaria N041 -88735 De Propiedad Del Demandado Jose Morales Cantillo. Ofíciase En Tal Sentido A La Oficina De Registro De Instrumentos, Correspondiente.
08001418901620230129200	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Jose Luis Morales Cantillo	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Popular S.A Contra Jose Morales Cantillo, Así:A.Por La Suma De 34.535.468,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 72490413, Junto Con

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 6.387.869,0o Por Concepto De Intereses Corrientes.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



				Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Miguel Angel Valencia Lopez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.	
08001418901620230129900	Ejecutivo Singular	Bernardo Jose Galvan Bautista	Kelly Milena Sierra Villamil	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					De La Demandada Kelly Milena Sierra Villamil, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 12.600.000,00. 2. Decretar El Embargo Del Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula Inmobiliaria N 040-23372 De Propiedad De La Demandada Kelly Milena Sierra Villamil. Oficiese En Tal Sentido A La Oficina De Registro De Instrumentos, Correspondiente.
08001418901620230129900	Ejecutivo Singular	Bernardo Jose Galvan	Kelly Milena Sierra	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Bautista

Villamil

Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Bernardo Jose Galvan Bautista Contra Kelly Milena Sierra Villamil, Así:A.Por La Suma De 8.400.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Obligación.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Maria Fernanda Noriega Casalins, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230124000	Ejecutivo Singular	Carlos Arturo Aguirre Perez	Encarnacion Garcia Medina	25/03/2024	Efectos Y Términos Del Poder Conferido. Auto Inadmite - Auto No Avoca - Por Las Sigüientes Razones:A) La Presente Demanda En Los Hechos Y Pretensiones No Establece Con Claridad La Obligación Ejecutada, Téngase En Cuenta Que, Por Tratarse De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Los Cánones De Arrendamiento Adeudadas Deben Señalarse Mes A Mes Y No En La Forma Allí Descrita Por La Parte Demandante. Lo Anterior, Conforme Lo Dispuesto En Los Numerales 4 Y 5 Del Artículo 82 Ibidem, Así Mismo.B) Asimismo, Deberá Aclarar El Apoderado Judicial, A
-------------------------	--------------------	--------------------------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Quien Representa,
Téngase En Cuenta Que
Hace Referencia En El
Escrito De Demanda Que
Actúa En Nombre Del
Señor Ranulfo Michel
Oyola Noriega, Asi Como
También Del Señor Carlos
Arturo Aguirre Perez, Del
Cual Se Anexa Poder.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230128300	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Gorrin	Gabriel Andres Marquez Peña	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Gabriel Andres Marquez Peña, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 5.164.391,00.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230128300	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Gorrin	Gabriel Andres Marquez Peña	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Conjunto Residencial Gorrion En Contra De Gabriel Andres Marquez Peña, Así:A.Por Concepto De Cuotas De Administración Por La Suma 3.442.927,Oo, Discriminadas, Así: B.Por Los Intereses Moratorios Sobre Las Cuotas Anteriormente Referenciadas, Desde El Día Siguiente A La Fecha De Vencimiento De Cada Una, Hasta Cuando Se Verifique El Pago Total De La Obligación Y Liquidados A La Tasa Máxima
-------------------------	--------------------	-----------------------------	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Permitida Por La Ley.C.Por Las Sumas Correspondientes A Las Cuotas De Administración E Intereses Que Se Causen Desde La Presentación De La Demanda, Hasta Que Se Profiera Sentencia Si A Ello Hubiere Lugar, Para Lo Cual Deberá Acreditarse En Cada Oportunidad Con La Certificación Que Corresponda A Los Valores De Las Mismas, Expedida Por Autoridad Competente.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



				Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Julia Elena Bolívar Mendoza, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230129000	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Gorrin	Jennis Esther Ledesma Torres	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer De La Demandada Jennis Esther Ledesma Torres, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 5.403.994,5.
08001418901620230129000	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Gorrin	Jennis Esther Ledesma Torres	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



La Vía Ejecutiva De Mínima
Cuantía A Favor Del
Demandante Conjunto
Residencial Gorrion En
Contra De Jennis Esther
Ledesma Torres, Así:A.Por
Concepto De Cuotas De
Administración Por La
Suma 3.602.663,00,
Discriminados Así: B.Por
Los Intereses Moratorios
Sobre Las Cuotas
Anteriormente
Referenciadas, Desde El
Día Siguiendo A La Fecha
De Vencimiento De Cada
Una, Hasta Cuando Se
Verifique El Pago Total De
La Obligación Y Liquidados
A La Tasa Máxima
Permitida Por La Ley.C.Por
Las Sumas
Correspondientes A Las

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Cuotas De Administración
E Intereses Que Se
Causen Desde La
Presentación De La
Demanda, Hasta Que Se
Profiera Sentencia Si A Ello
Hubiere Lugar, Para Lo
Cual Deberá Acreditarse
En Cada Oportunidad Con
La Certificación Que
Corresponda A Los Valores
De Las Mismas, Expedida
Por Autoridad
Competente.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291, 292 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A La
Abogada Julia Elena
Bolivar Mendoza, Como
Apoderada Judicial De La
Parte Demandante, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230127700	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Gorrin	Mariana Martinez De La Cruz	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer De La Demandada Mariana Martinez De La Cruz, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 4.364.422,5.
08001418901620230127700	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Gorrin	Mariana Martinez De La Cruz	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



La Vía Ejecutiva De Mínima
Cuantía A Favor Del
Demandante Conjunto
Residencial Gorrion En
Contra De Mariana
Martinez De La Cruz,
Así:A.Por Concepto De
Cuotas De Administración
Por La Suma
2.909.615,00,
Discriminadas Así: B.Por
Los Intereses Moratorios
Sobre Las Cuotas
Anteriormente
Referenciadas, Desde El
Día Siguiente A La Fecha
De Vencimiento De Cada
Una, Hasta Cuando Se
Verifique El Pago Total De
La Obligación Y Liquidados
A La Tasa Máxima
Permitida Por La Ley.C.Por
Las Sumas

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Correspondientes A Las Cuotas De Administración E Intereses Que Se Causen Desde La Presentación De La Demanda, Hasta Que Se Profiera Sentencia Si A Ello Hubiere Lugar, Para Lo Cual Deberá Acreditarse En Cada Oportunidad Con La Certificación Que Corresponda A Los Valores De Las Mismas, Expedida Por Autoridad Competente.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A La
Abogada Julia Elena
Bolívar Mendoza, Como
Apoderada Judicial De La
Parte Demandante, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230122400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Ethel Yohana Aragon Manrique	22/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - No Se Acreditó Que El Poder Haya Sido Otorgado Mediante Mensaje De Datos, Lo Que Impide Tener Certeza Sobre La Autenticidad Del Documento. Ni Tampoco Se Advierte La Presentación Personal Del Poderdante, Conforme Al Inciso 2 Del Art. 74 Del Cgp, En Concordancia Con El Art. 05 De La Ley 2213 De 2022.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230121100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Luz Esperanza Bermudez Montero	22/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1- Inadmitir, La Presente Demanda Por Los Motivos De Precedencia.2.- Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5), So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230121400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Martha Lucia Diaz Yanez	22/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - No Se Acreditó Que El Poder Haya Sido Otorgado Mediante Mensaje De Datos, Lo Que Impide Tener Certeza Sobre La Autenticidad Del Documento. Ni Tampoco Se Advierte La Presentación Personal Del Poderdante, Conforme Al Inciso 2 Del Art. 74 Del Cgp, En Concordancia Con El Art. 05 De La Ley 2213 De 2022.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230128800	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Ahorro Y Credito San Luis - Coosanluis	Otros Demandados, Victor Jose Marimon Gomez	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Victor Jose Marimon Gomez Y Nini Johana Martinez De La Hoz, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 17.383.506,0o.
-------------------------	--------------------	---	---	------------	--

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230128800	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Ahorro Y Credito San Luis - Coosanluis	Otros Demandados, Victor Jose Marimon Gomez	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa De Ahorro Y Credito San Luis - Coosanluis Contra Victor Jose Marimon Gomez Y Nini Johana Martinez De La Hoz, Así:A.Por La Suma De 1.160.128,Oo,Por Concepto De Las Cuotas Vencidas Del Pagaré No. 2221519 Discriminadas Así:Fecha Cuotavalor Cuotajun-2023184.412Jul-2023187.899Agost-2023191.453Sept-2023195.075Oct_2023198.765Nov-2023202.524B.Por La Suma De 1.109.302,Oo,Por
-------------------------	--------------------	---	---	------------	--

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Concepto De Los Intereses
Corrientes De Las Cuotas
Vencidas, Discriminadas
Así: Fecha Cuotavalor
Cuotajun-2023193.412Jul-
2023190.463Agost-
2023186.987Sept-
2023183.445Oct_2023178.
836Nov-2023176.159C.Por
La Suma De 9.319.574,0o
Por Concepto De Capital
Acelerado Contenido En El
Pagaré No. 2221519, Junto
Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.D.Por Los

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Intereses Moratorios De
Las Cuotas Vencidas
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



				Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A Vs Valores Y Soluciones Group S.A.S, Representada Legalmente Por La Abogada Diana Marcela Ojeda Herrera, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.5. Del Memorial Allegado El 14 De Febrero De 2024, Este Aquí Lo Dispuesto.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230127500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Alberto Antonio Zuluaga Mendoza	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230128400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Carmela Beatriz Bonivento Vangrieken	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230125400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Daniel Alaguna Cordoba	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.3. Del Oficio N2024-00256, Allegado Por El Juzgado Séptimo De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla, Por Secretaría, Oficiése Informando Lo Aquí Resuelto.
-------------------------	--------------------	---	------------------------	------------	---

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230126400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Gladys Amalia Samaniego Molano	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230130100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Hemel Hector Baena Rodriguez	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230128200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Hermes Primo Felizate Argumedo	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquiera Título Posea O Llegare A Poseer

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



El Demandado Hermes
Primo Felizate Argumedo,
En Las Entidades
Bancarias Relacionadas En
La Demanda. Por
Secretaría, Líbrese Oficio A
Las Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
22.287.903,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
Del 30 Del Excedente Del
Salario Mínimo Legal
Mensual Vigente, Que
Devengue El Demandado
Hermes Primo Felizate
Argumedo, Como
Empleado De
Colpensiones, Para Tal
Efecto Líbrese Oficio Al
Pagador, Poniéndole En

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 22.287.903,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230128200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Hermes Primo Felizate Argumedo	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Credito Coophumana Contra Hermes Primo Felizate Argumedo, Así:A.Por La Suma De 14.858.602,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Certificado No. 0017758313, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Sociedad Procesos Y Cobranzas S.A.S., Representada Legalmente Por La Doctora Yaneth Zuluaga Caro, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230129300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Jorge Ramon Santoya Elles	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Del Demandado Jorge

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Ramon Santoya Elles, En
Las Entidades Bancarias
Relacionadas En La
Demanda. Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
29.954.665,5.2. Decretar El
Embargo Y Retención Del
30 De La Pensión Que
Devengue El Demandado
Jorge Ramon Santoya
Elles, Como Pensionado
De Fopep, Para Tal Efecto
Líbrese Oficio Al Pagador,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Suma De 29.954.665,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230129300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Jorge Ramon Santoya Elles	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Humana De Aporte Y Credito - Coophumana Contra Jorge Ramon Santoya Elles, Así:A.Por La Suma De 18.309.698,0o Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 66621-94288, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.B.Por La Suma
De 1.660.079,00 Por
Concepto De Intereses
Remuneratorios Causados
Desde El 2 De Mayo De
2023 Hasta El 2 De Junio
De 2023.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Carlos Humberto Sanchez Perez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230125900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Jose Suarez Suarez	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Jose Wilson Suarez Suarez, En Las Entidades Bancarias

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 20.786.830,5.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De Lo Que Exceda El Salario Mínimo Legal Vigente, Que Devengue El Demandado Jose Wilson Suarez Suarez, Como Empleado De La Secretaria De Educacion Departamental De Bolivar, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia,

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 20.786.830,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230125900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Jose Suarez Suarez	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Credito Coophumana Contra Jose Wilson Suarez Suarez, Así:A.Por La Suma De 12.867.119,0o Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 54694, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.B.Por La Suma
De 990.768,00 Por
Concepto De Intereses
Remuneratorios Causados
Desde El 2 De Junio De
2023 Al 2 De Julio De
2023.2. Notifíquese Este
Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



				Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Carlos Humberto Sanchez Perez, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230127300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Katusca Laudith Diaz Olmos	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230126200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Maria Isabel Puerta Ahumada	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230127400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Moises Alberto Arrieta Gonzalez	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230125800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Monica Martinez Quintero	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquiera Título Posea O Llegare A Poseer

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



La Demandada Monica
Teresa Martinez Quintero,
En Las Entidades
Bancarias Relacionadas En
La Demanda. Por
Secretaría, Líbrese Oficio A
Las Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
4.936.683,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
Del 30 Del Salario Que
Devengue La Demandada
Monica Teresa Martinez
Quintero, Como Empleado
De La Secretaria De
Educacion Municipal De
Cienega, Para Tal Efecto
Líbrese Oficio Al Pagador,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.936.683,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230125800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Monica Martinez Quintero	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Credito Coophumana Contra Monica Teresa Martinez Quintero, Así:A.Por La Suma De 2.931.522,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 103109, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.B.Por La Suma
De 359.600,00 Por
Concepto De Intereses
Remuneratorios Causados
Desde El 3 De Marzo De
2023 Al 3 De Abril De
2023.2. Notifíquese Este
Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Carlos Humberto Sanchez Perez, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230129800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Omar Enrique Bruges Redondo	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230127000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Osvaldo Enrique Orozco Casalins	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230126000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana Y Otro	Banco Davivienda S.A	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Del Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula Inmobiliaria N040 -475431 De Propiedad Del Demandado Banco Davivienda S.A. Oficiese En Tal Sentido A La Oficina De Registro De Instrumentos, Correspondiente.
08001418901620230126000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana Y Otro	Banco Davivienda S.A	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Conjunto Residencial Plazuela Del Mar Propiedad Horizontal Primera Etapa En Contra De Banco Davivienda S.A Discriminados Así:A.Por

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Concepto De Cuotas De
Administración Por La
Suma 4.343.723,00: B.Por
Los Intereses Moratorios
Sobre Las Cuotas
Anteriormente
Referenciadas, Desde El
Día Siguiendo A La Fecha
De Vencimiento De Cada
Una, Hasta Cuando Se
Verifique El Pago Total De
La Obligación Y Liquidados
A La Tasa Máxima
Permitida Por La Ley.C.Por
Las Sumas
Correspondientes A Las
Cuotas De Administración
E Intereses Que Se
Causen Desde La
Presentación De La
Demanda, Hasta Que Se
Profiera Sentencia Si A Ello
Hubiere Lugar, Para Lo

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Cual Deberá Acreditarse En Cada Oportunidad Con La Certificación Que Corresponda A Los Valores De Las Mismas, Expedida Por Autoridad Competente.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



P.4. Se Reconoce A La Abogada Julia Elena Bolivar Mendoza, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230130800	Ejecutivo Singular	Crediservice Del Caribe S.A.S	Jose Luis Carbone Parejo	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer De Los Demandados Luis Jose Carbone Parejo Y Jose Manuel Barros Medina, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 4.878.000,0o.
-------------------------	--------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	--

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230130800	Ejecutivo Singular	Crediservice Del Caribe S.A.S	Jose Luis Carbone Parejo	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Crediservice Del Caribe S.A.S Contra Luis Jose Carbone Parejo Y Jose Manuel Barros Medina, Así:A.Por La Suma De 3.252.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagare No. 0075, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese
-------------------------	--------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	--

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce La Abogada Sandra Esther Arriola Mejia, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230131000	Ejecutivo Singular	Curvacred S.A.S	Andi Luis Salinas Muñoz	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Del Demandado Andi Luis Salinas Muñoz, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 4.800.000,00.2. Decretar

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue Del Demandado Andi Luis Salinas Muñoz, Como Empleado Del Solucion Bc Sas, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.800.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230131000	Ejecutivo Singular	Curvacred S.A.S	Andi Luis Salinas Muñoz	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Curvacred S.A.S Contra
Andi Luis Salinas Muñoz,
Así:A.Por La Suma De
3.200.000,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. 1162, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce La Abogada Cindy Patricia Morelo Hernandez, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230122700	Ejecutivo Singular	Curvacred S.A.S	Ebludyquinez Mercado Amador	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Del Demandado Ebludyquinez Mercado Amador, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 4.800.000,00.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



				Ebludyquinez Mercado Amador, Como Empleado De La Celar Ltda, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.800.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230122700	Ejecutivo Singular	Curvacred S.A.S	Ebludyquinez Mercado Amador	22/03/2024 Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Curvacred S.A.S Contra Ebludyquinez Mercado Amador, Así:A.Por La Suma De 3.200.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 1124, Junto Con Los

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Cindy Patricia Morelo Hernandez, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230126300	Ejecutivo Singular	Finanzal S A	Andres Felipe Salazar Bolivar	22/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Restitución De Bien Inmueble Arrendado, Promovida Por Finanzas Del Litoral S.A - Finanzal En Contra De Andres Felipe Salazar Bolivar.2. Córrese Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



3. Notifíquese Este
Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P.4. Tramítese La
Demanda Por El
Procedimiento Previsto
Para El Proceso Verbal
Sumario De Única
Instancia (Art. 384 Núm. 9
Del C.G.P.)5. Sobre Costas
Se Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.6. Se Reconoce Al
Abogado Carlos Antonio
Orozco Tatis, Como
Apoderado Judicial De La
Parte Demandante, En Los
Términos Y Para Los

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



				Efectos Del Poder Conferido. 7. No Acceder A La Solicitud De Sustitución Del Poder A La Doctora Darly Moscote Gutierrez, Toda Vez, Que El Mismo No Se Encuentra Autorizado Por La Parte Demandante, Lo Anterior, Conforme A Los Términos Del Poder Conferido.8. Del Memorial Allegado El 31 De Enero De 2024, Estese Aquí Lo Dispuesto.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230120700	Ejecutivo Singular	Fruttco S.A.S	Otros Demandados, Enterprise Management Services S.A.S	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Enterprise Management Service S.A.S. E Ingeniería Y Líneas Linci S.A.S., En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 57.500.000,Oo.
-------------------------	--------------------	---------------	---	------------	---

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230120700	Ejecutivo Singular	Fruttco S.A.S	Otros Demandados, Enterprise Management Services S.A.S	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Fruttco S.A.S Contra Enterprise Management Service S.A.S. E Ingeniería Y Líneas Linci S.A.S. Que Conforman El Consorcio Redes Eléctricas De La Costa, Así:A.Por La Suma De 4.560.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Factura No. 1325, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El
-------------------------	--------------------	---------------	---	------------	--

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Pago Total De La
Obligación.B.Por La Suma
De 4.731.000,0o Por
Concepto De Capital
Contenido En La Factura
No. 1416, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.C.Por La Suma
De 4.560.000,0o Por
Concepto De Capital
Contenido En La Factura No.
1498, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.D.Por La Suma
De 4.560.000,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido Enla Factura No.
1605, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.E.Por La Suma
De 4.560.000,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En La Factura
No. 1717, Junto Con Los
Intereses Moratorios

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.F.Por La Suma
De 4.560.000,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En La Factura
No. 1811, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.G.Por La Suma
De 5.386.272,Oo Por
Concepto De Capital

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Contenido En La Factura
No. 1903, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.H.Por La Suma
De 5.386.272,0o Por
Concepto De Capital
Contenido En La Factura
No. 1992, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Carlos Alberto Posada Carcamo, Como Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



				Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido. 5. Reconocer Personería Al Abogado Andres Puello Villegas, Como Apoderada Judicial Sustituto De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder De Sustitución Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230123000	Ejecutivo Singular	Inmobiliaria Urbafincas S.A.S.	Peggy Gianina Bossa Cabrales	22/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...En La Presente Demanda En Los Hechos No Se Establece Con Claridad La Obligación Ejecutada, Téngase En Cuenta Que, Por Tratarse De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Los Cánones De Arrendamiento Adeudados Deben Señalarse Mes A Mes Y No En La Forma Allí Descrita Por La Parte Demandante. Lo Anterior, Conforme Lo Dispuesto En El Numeral 5 Del Artículo 82 Ibidem.
08001418901620230124100	Ejecutivo Singular	Kaspi Group Sas	Maria Claudia Vergara Romero, Katherine Isabel Reales Del Rio	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Ahorro, Cdt O Aquellas
Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
De Los Demandados
Katherine Isabel Reales
Del Río Y Maria Claudia
Vergara Romero, En Las
Entidades Bancarias
Relacionadas En La
Demanda. Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
1.500.000,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
De Una Quinta Parte De Lo
Que Exceda Del Salario
Mínimo Legal Mensual
Vigente Yo Honorarios, Y
Demás Emolumentos, Que

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Devenque Los Demandados Katherine Isabel Reales Del Rio Y Maria Claudia Vergara Romero, Como Empleado De Almacenes Exito, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 1.500.000,0o. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230124100	Ejecutivo Singular	Kaspi Group Sas	Maria Claudia Vergara Romero, Katherine Isabel Reales Del Rio	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Kaspi Group S.A.S Contra Katherine Isabel Reales Del Rio Y Maria Claudia Vergara, Así:A.Por La

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Suma De 1.000.000,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. 0029 Junto Con Los
Intereses Corrientes Y
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Linda Mariel Diaz Camargo, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230123600	Ejecutivo Singular	Maxicreditos Mj Sas	Otros Demandados, Jaider Andres Camargo Sanabria	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
De Los Demandados
Jaider Andres Camargo
Sanabria Y Antony
Guzman Arango, En Las
Entidades Bancarias
Relacionadas En La
Demanda. Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
12.735.000,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
De Una Quinta Parte De Lo
Que Exceda Del Salario
Mínimo Legal Mensual
Vigente Yo Honorarios, Y
Demás Emolumentos, Que
Devengue Los

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Demandados Jaider Andres Camargo Sanabria Y Antony Guzman Arango, Como Empleado De C.I Farmacapsulas S.A.S, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 12.735.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230123600	Ejecutivo Singular	Maxicreditos Mj Sas	Otros Demandados, Jaider Andres Camargo Sanabria	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Maxicreditos Mj S.A.S Contra Jaider Andres Camargo Sanabria Y Antony Guzman Arango, Así:A.Por La Suma De

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



8.490.000,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. Mc-0081, Junto Con
Los Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Gianina Paola Foliaco Ojeda, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230121800	Ejecutivo Singular	Meico Sa	Carlos Andrés Pulido Ramírez	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Posea O Llegare A Poseer
El Demandado Carlos
Andres Pulido Ramirez, En
Las Entidades Bancarias
Relacionadas En La
Demanda. Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
7.515.000,00. 2. Decretar
El Embargo Del
Establecimiento De
Comercio De Propiedad De
Del Demandado Carlos
Andres Pulido Ramirez,
Con Matrícula Mercantil
N341190. Por Secretaría
Ofíciase A La Cámara De
Comercio Respectiva
Poniéndole En

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, A Fin De Que Proceda A Inscribir El Embargo Y Expida El Certificado Sobre La Situación Jurídica Del Bien Perseguido.3. Se Limitarán Las Medidas Cautelares Solicitadas, A Las Aquí Decretadas, Esto Por Considerarlas Excesivas En Tenor A Lo Dispuesto En El Artículo 599 Del C.G.P. Una Vez Se Conozca El Resultado De La Misma, A Petición De Parte Se Entrará Al Estudio De Los Demás Ítems En El Numeral 2 Del Memorial De Medidas.
08001418901620230121800	Ejecutivo Singular	Meico Sa	Carlos Andrés Pulido Ramírez	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



La Vía Ejecutiva De Mínima
Cuantía A Favor De Meico
S.A Contra Carlos Andres
Pulido Ramirez, Así:A.Por
La Suma De 5.010.000,0o
Por Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. 62982, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A
Rodríguez Y Correa
Abogados, Representada
Legalmente Por El
Abogado Luis Carlos
Castro Restrepo, Como
Apoderado Judicial De La
Parte Demandante, En Los
Términos Y Efectos Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230120600	Ejecutivo Singular	Oswaldo Quiroz Barrios	Ada Luz Perez Carrascal , Felix Enrique Gonzalez Perez	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer En La Entidad Bancaria Bancolombia De Propiedad De La Demandada Ada Luz Perez Carrascal. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 750.000,00.
08001418901620230120600	Ejecutivo Singular	Oswaldo Quiroz Barrios	Ada Luz Perez Carrascal , Felix Enrique Gonzalez Perez	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Cuántía A Favor De
Osvaldo Enrique Quiroz
Barrios Contra Ada Luz
Perez Carrascal, Así:A.Por
La Suma De 500.000,0o
Por Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Corrientes Y Moratorios
Respecto Del Capital,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Eden Luis Negrete Palomo, Actuando Como Endosatario Al Cobro Judicial Por La Parte Demandante
08001418901620230122600	Ejecutivo Singular	Pintura Electrostática Y Diseño Sas	Yorleth Tatiana Ardila Bohórquez	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



La Vía Ejecutiva De Mínima
Cuantía A Favor Sachiel
Asesorias S.A.S. Contra
Pintura Electrostatica Y
Diseño S.A.S, Así:A.Por La
Suma De 535.420,0o Por
Concepto De Capital
Contenido En La Factura
No. 9951, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.B.Por La Suma
De 1.212.610,0o Por
Concepto De Capital
Contenido En La Factura
No. 9991, Junto Con Los
Intereses Moratorios

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.C.Por La Suma
De 178.000,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En La Factura
No. 9992, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.D.Por La Suma
De 655.619,Oo Por
Concepto De Capital

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Contenido En La Factura
No. 10077, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.E.Por La Suma
De 632.485,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En La Factura
No. 10078, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Obligación.F.Por La Suma De 261.800,00 Por Concepto De Capital Contenido En La Factura No. 10252, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Señora Andrea Escobar Hoyos, En Su Condición De Representante Legal De La Parte Demandante Sachiel Asesorias S.A.S. Como Apoderada Judicial.
08001418901620230122600	Ejecutivo Singular	Pintura Electrostática Y Diseño Sas	Yorleth Tatiana Ardila Bohórquez	25/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
El Demandado Pintura
Electrostatica Y Diseño
S.A.S, En Las Entidades
Bancarias Relacionadas En
La Demanda. Por
Secretaría, Líbrese Oficio A
Las Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
5.214.651,00. 2. Decretar
El Embargo Del
Establecimiento De
Comercio De Propiedad De
Del Demandado Pintura
Electrostatica Y Diseño
S.A.S, Con Matrícula
Mercantil N 825734. Por
Secretaría Ofíciense A La
Cámara De Comercio

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Respectiva Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, A Fin De Que Proceda A Inscribir El Embargo Y Expida El Certificado Sobre La Situación Jurídica Del Bien Perseguido.
08001418901620230125300	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Delcy Del Carmen Hernandez Rodriguez	22/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...No Se Establece Con Claridad La Obligación Ejecutada, Téngase En Cuenta Que, Por Tratarse De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Los Cánones De Arrendamiento Adeudados Deben Señalarse Mes A Mes Y No En La Forma Allí Descrita Por La Parte Demandante.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230126500	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Harlem Daveys Villar Villazon, Victor Emigdio Alvarado Barraza	22/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...En La Presente Demanda En Las Pretensiones No Se Establece Con Claridad La Obligación Ejecutada, Téngase En Cuenta Que, Por Tratarse De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Los Cánones De Arrendamiento Adeudados Deben Señalarse Mes A Mes Y No En La Forma Allí Descrita Por La Parte Demandante...

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230121900	Ejecutivo Singular	Servicios Financieros S.A Serfinans Compañía De Financiamiento	Gabriel Parra Mourad	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Del Demandado Gabriel Jesus Parra Mourad, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 16.493.415,00.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230121900	Ejecutivo Singular	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Gabriel Parra Mourad	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Serfinansa S.A Contra Gabriel Jesus Parra Mourad, Por Las Sumas Discriminadas, Así:A.Por La Suma De 8.554.716,0o Por Concepto De Capital Acelerado, Respecto Del Pagaré No. 121000599152, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma
-------------------------	--------------------	--	----------------------	------------	---

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



De 722.691,00 Por
Concepto De Capital De La
Cuota Vencida, Respecto
Del Pagaré No.
121000599152, Desde El
11 De Septiembre De 2022
Hasta El 11 De Mayo De
2023.C.Por La Suma De
1.434.679,00, Por
Concepto De Intereses
Corrientes, Respecto De La
Cuota Vencida, Desde El
11 De Septiembre De 2022
Hasta El 8 De Junio De
2023.D.Por La Suma De
283.524,00 Por Concepto
De Intereses Moratorios,
Causados Por El No Pago
De La Cuota En Los Plazos
Convenidos, Desde El 11
De Septiembre De 2022
Hasta El 8 De Junio De
2023.2. Notifíquese Este

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A Abogados Call Center S.A.S., Representada Legalmente Por La Abogada Marlene Del

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Carmen Mafiol Coronado, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230120200	Ejecutivo Singular	Solventa	Adolfo Leon Gomez Rojas	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230123800	Ejecutivo Singular	Solventa	Alex Enrique Ortiz Guzman	22/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230121600	Ejecutivo Singular	Ulises Villafañe Peinado	Rafael Enrique Ruidiaz Ruiz	22/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Parte Demandante Deberá Aclarar Las Pretensiones De La Demanda, Por Cuanto, De Los Hechos Se Señala Como Deudor De La Obligación A Ejecutar Al Señor Rafael Ruiz Diaz, Y En Las Pretensiones Solicita Librar Mandamiento De Pago Contra El Señor Oscar Rivero Dario Chimas Torregoza. Lo Anterior, Conforme A Lo Dispuesto En El Numeral 4 Del Artículo 82 Ibidem.
08001418901620230128100	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Almendrales Miranda Said Antonio	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Said Antonio Almendrales Miranda Y Claudio Junior Pacheco Pineda, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 4.359.399,00.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Excedente Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, Que Devenguen Los

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Demandados Said Antonio Almendrales Miranda Y Claudio Junior Pacheco Pineda, Como Empleados De Cordex S.A.S, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.359.999,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230128100	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Almendrales Miranda Said Antonio	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Vision Futuro Organismo Cooperativo Contra Said Antonio Almendrales Miranda Y Claudio Junior Pacheco Pineda, Así:A.Por

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



La Suma De 2.906.266,00
Por Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. 01-01-006058, Junto
Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Johanna Prada Diaz, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230128600	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Carlos Mario Gonzalez Blanco	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Carlos Mario Gonzalez Blanco Y Luis Emel Gonzalez Blanco, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 4.950.792,00.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Excedente Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, Que Devengue El Demandado Said Carlos Mario Gonzalez Blanco, Como Empleado De Alianza Vida

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



S.A.S, Para Tal Efecto
Líbrense Oficio Al Pagador,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 4.950.792,00.
(Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
3. Decretar El Embargo Y
Retención Del 30 Del
Excedente Del Salario
Mínimo Legal Mensual
Vigente, Que Devengue El
Demandado Luis Emel
Gonzalez Blanco, Como
Empleado De Constructora
Alianza Vida S.A.S, Para
Tal Efecto Líbrense Oficio Al
Pagador, Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Cautelar Se Limita En La Suma De 4.950.792,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230128600	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Carlos Mario Gonzalez Blanco	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Vision Futuro Organismo Cooperativo Contra Carlos Mario Gonzalez Blanco Y Luis Emel Gonzalez Blanco, Así:A.Por La Suma De 3.300.528,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 01-01-003998, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Abogada Johanna Prada Diaz, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230128700	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Elis Johana Alvarez Henriquez	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt, Encargos Fiduciaros O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Elis Johana Alvarez Henriquez Y Jose Gabriel Montaña Zambrano, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría,

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 4.541.607,00.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Excedente Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Y Demás Emolumentos, Que Devenguen Los Demandados Elis Johana Alvarez Henriquez Y Jose Gabriel Montaña Zambrano, Como Empleados De Integrales De Seguridad, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia,

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.541.602,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230128700	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Elis Johana Alvarez Henriquez	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Vision Futuro Organismo Cooperativo Contra Elis Johana Alvarez Henriquez Y Jose Gabriel Montaña Zambrano, Así:A.Por La Suma De 3.027.738,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 01-01-002238, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					P.4. Se Reconoce A La Abogada Johanna Prada Diaz, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.5. Del Memorial Allegado El 6 De Febrero De 2024, Este Aquí Lo Dispuesto.
08001418901620230128000	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Javith Cervantes Gonzalez	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Javith Cervantes Gonzalez Y Raul Enrique Salas Palmera, En Las Entidades Bancarias

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 2.911.252,5.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Excedente Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Que Devenguen Los Demandados Javith Cervantes Gonzalez Y Raul Enrique Salas Palmera, Como Empleados De Coolitoral, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia,

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 2.911.252,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230128000	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Javith Cervantes Gonzalez	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Vision Futuro Organismo Cooperativo Contra Javith Cervantes Gonzalez Y Raul Enrique Salas Palmera, Así:A.Por La Suma De 1.940.835,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 01-01-003720, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					P.4. Se Reconoce A La Bogada Johanna Prada Diaz, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.5. Del Memorial Allegado El 27 De Febrero De 2024, Este Aquí Lo Dispuesto.
08001418901620230130300	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Jhon Jairo Guerrero Parada	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer De Los Demandados John Jairo Guerrero Parada Y Jose Alberto Santos Gutierrez, En Las

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Entidades Bancarias
Relacionadas En La
Demanda. Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
4.863.324,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
Del 30 Del Excedente Del
Salario Mínimo Legal
Mensual Vigente Y Demás
Emolumentos, Que
Devengue El Demandado
John Jairo Guerrero
Parada, Como Empleado
De Comercializadora
Nacional, Para Tal Efecto
Líbrese Oficio Al Pagador,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 4.863.324,Oo.
(Art. 599, Inciso 3
Ibidem).3. Decretar El
Embargo Y Retención Del
30 Del Excedente Del
Salario Mínimo Legal
Mensual Vigente Y Demás
Emolumentos, Que
Devengue El Demandado
Jose Alberto Santos
Gutierrez, Como Empleado
De Inducol S.A.S., Para Tal
Efecto Librese Oficio Al
Pagador, Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 4.863.324,Oo.
(Art. 599, Inciso 3 Ibidem).

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230130300	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Jhon Jairo Guerrero Parada	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Vision Futuro Organismo Cooperativo Contra John Jairo Guerrero Parada Y Jose Alberto Santos Gutierrez, Así:A.Por La Suma De 3.242.216,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 01-01-005719, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La
-------------------------	--------------------	------------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce La Abogada Johanna Prada Diaz, Como Apoderada Judicial De La Parte

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.5. Del Memorial Allegado El 6 De Febrero De 2024, Estese Aquí Lo Dispuesto.
08001418901620230130400	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Nazario Gallardo Hernandez	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer De Los Demandados Nazario Hernandez Gallardo Y Johan Andres Moreno Villarreal, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
3.973.845,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
Del 30 Del Excedente Del
Salario Mínimo Legal
Mensual Vigente Y Demás
Emolumentos, Que
Devengue El Demandado
Nazario Hernandez
Gallardo, Como Empleado
De Operadores De La
Sierra, Para Tal Efecto
Líbrese Oficio Al Pagador,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 3.973.845,00.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					(Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Excedente Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Johan Andres Moreno Villarreal, Como Empleado De Grupo Exito, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 3.973.845,0o. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230130400	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Nazario Gallardo Hernandez	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Cuantía A Favor De Vision
Futuro Organismo
Cooperativo Contra
Nazario Hernandez
Gallardo Y Johan Andres
Moreno Villarreal, Así:A.Por
La Suma De 2.649.230,00
Por Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. 01-01-002367, Junto
Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce La Abogada Johanna Prada Diaz, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.5. Del Memorial Allegado El 26

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					De Febrero De 2024, Estese Aquí Lo Dispuesto.
08001418901620230128900	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Yahir Daniel Bolaño Castro	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Yahir Daniel Bolaño Castro Y Milena Patricia Schuanes Peñate, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



2.505.295,5.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Excedente Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Y Demás Emolumentos, Que Devengue La Demandada Milena Patricia Schuanes Peñate, Como Empleada De Distribuidora El Bodegazo, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 2.505.295,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Excedente Del Salario Mínimo Legal Mensual

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Vigente Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Yahir Daniel Bolaño Castro, Como Empleado De Coolitoral, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 2.505.295,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230128900	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Yahir Daniel Bolaño Castro	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Vision Futuro Organismo Cooperativo Contra Yahir Daniel Bolaño Castro Y Milena Patricia Schuanes

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Peñate, Así:A.Por La Suma De 1.670.197,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 01-01-002884, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Johanna Prada Díaz, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230130700	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Yimmy Luis Manjarres Obeso	22/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Ahorro, Cdt O Aquellas
Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
De Los Demandados
Geovannys Rafael Sanzo
Chico Y Yimmy Luis
Manjarres Obeso, En Las
Entidades Bancarias
Relacionadas En La
Demanda. Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
3.326.911,5.2. Decretar El
Embargo Y Retención Del
30 Del Excedente Del
Salario Mínimo Legal
Mensual Vigente Y Demás
Emolumentos, Que
Devengue El Demandado

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Geovannys Rafael Sanzo Chico, Como Empleado De Cencosud, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 3.326.911,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Excedente Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Yimmy Luis Manjarres Obeso, Como Empleado De Cencosud Colombia S.A., Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador,

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 3.326.911,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230130700	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Yimmy Luis Manjarres Obeso	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Vision Futuro Organismo Cooperativo Contra Geovannys Rafael Sanzo Chico Y Yimmy Luis Manjarres Obeso, Así:A.Por La Suma De 2.217.941,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 01-01-004711, Junto Con Los Intereses

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce La Abogada Johanna Prada Díaz, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.5. Del Memorial Allegado El 26 De Febrero De 2024, Estese Aquí Lo Dispuesto.
08001418901620230122100	Ejecutivos Garantía Real	Luz Fanny Duque Gonzalez	Angelica Maria Quintana Alvarez	22/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Luz Fanny Duque Gonzalez Contra Angelica Maria Quintana Alvarez, Así:A.Por La Suma De

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



10.000.000,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En La Escritura
Pública No. 1440 De La
Notaría Segunda Del
Circulo Notarial De
Soledad-Atlántico, Junto
Con Los Intereses
Corrientes Y Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (5) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Decretar El Embargo Y
Secuestro Del Inmueble
Identificado Con Matrícula
Inmobiliaria N040-300924,
Denunciado Como
Propiedad De La
Demandada Angelica Maria
Quintana Alvarez. Por
Secretaría Librese Oficio A
La Oficina De Registro De
Instrumentos Públicos

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



				Respectiva, Para Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C.G. Del P., Una Vez Se Encuentre Acreditado En Debida Forma El Embargo, Se Resolverá Lo Pertinente A La Práctica De La Diligencia De Secuestro Del Citado Bien.5. Se Reconoce A La Abogada Luz Fanny Duque Gonzalez, Actuando En Nombre Propia.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001418901620230131100	Otros Procesos	Conjunto Residencial Caribe Plaza 1	Francisco Javier Percy Garcia	22/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...La Presente Demanda En Los Hechos No Se Establece Con Claridad La Obligación Ejecutada, Téngase En Cuenta Que, Por Tratarse De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Las Cuotas Adeudadas Deben Señalarse Mes A Mes Y No En La Forma Allí Descrita Por La Parte Demandante. Lo Anterior, Conforme Lo Dispuesto En Los Numerales 5 Del Artículo 82 Ibidem.
08001418901620230128500	Verbales De Minima Cuantia	Faber De Jesus Serna Aristizabal	Eliana Mayreth García Meneses, Ciro Alfonso Quintero Rios	22/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Restitucion De Inmueble Arrendado, Promovida Por Faber De Jesus Serna

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Aristizabal En Contra De
Ciro Alfonso Quintero Rios
Y Eliana Mayreth Garcia
Meneses.2. Córrase
Traslado A La Parte
Demandada Por El
Término De Diez (10) Días.
3. Notifíquese Este
Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293, 301 Del C. G.
Del P. Y 8 De La Ley 2213
De 2022.4. Tramítese La
Demanda Por El
Procedimiento Previsto
Para El Proceso Verbal
Sumario De Única
Instancia (Art. 384 Núm. 9
Del C.G.P.)5. Sobre Costas
Se Resolverá En Su
Oportunidad En Los

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.6. Previo A Resolver
Sobre Las Medidas
Cautelares Solicitadas, Por
La Parte Demandante
Sírvase Prestar Caucción
Por La Suma De
1.200.000,0o 7. Se
Reconoce Al Abogado
Oscar Eduardo Meza Ortiz,
Como Apoderado Judicial
De La Parte Demandante,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder
Conferido.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230122500	Verbales De Minima Cuantia	Rosario Estella Medrano Rossi	Aerovias Nacionales De Colombia S.A. Avianca	22/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...No Se Allegó Por La Parte Demandante La Acreditación Del Envío De La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandada, Considerando Que No Se Hizo Solicitaron Medidas Cautelares, Lo Anterior, Conforme A Lo Dispuesto En El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022.

Número de Registros: 102

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d7259b09-7def-45e5-8c08-20f96a971d60